

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° G - 039 - 2025

Cusco, 08 de mayo de 2025

VISTOS:

El documento SIGEDD AL-0082-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Jefatura del Departamento de Logística, por el que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025; adjuntando el Informe Técnico, emitido en la misma fecha; el Cuadro Multianual de Necesidades de EGEMSA; e información complementaria correspondiente al Expediente N° 20251211001453, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, mediante Resolución de Gerencia General N° G-001-2025, de fecha 09 de enero de 2025, rectificada mediante Resolución de Gerencia General N° G-004-2025, de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de EGEMSA para el Ejercicio Económico 2025.

Que, en el referido marco legal, mediante Resolución de Gerencia General N° G-017-2025, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA.

Que, con fecha 22 de abril de 2025 entró en vigencia la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32060, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en cuya virtud se han aprobado, entre otras la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, que aprueba los “Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”, así como la Resolución Directoral N° 013-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0003-2025-EF/54.01 “Directiva para la gestión de la compra corporativa facultativa”.

Que, mediante Oficio Circular N° 0013-2025-GAF-FONAFE, de fecha 07 de mayo de 2025, la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas de FONAFE, bajo cuyo ámbito se encuentra EGEMSA, en concordancia con el Plan Anual de Compras Corporativas 2025, ha requerido, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069 y su Reglamento, el registro en el Cuadro Multianual de Necesidades los requerimientos de los bienes y servicios de demanda masiva a ser contratados en forma corporativa en el presente ejercicio, así como la respectiva precisión en el Plan Anual de Contrataciones 2025, los mismos se convocarán como Compra Corporativa Facultativa.

Que, en concordancia con el mencionado Oficio Circular, con documento SIGEDD AL-0082-2025, la Jefatura del Departamento de Logística, solicita la Segunda Modificación del PAC 2025 para la consideración del requerimiento efectuado por FONAFE, para la contratación corporativa facultativa de seguros patrimoniales, informando que los respectivos requerimientos se encuentran debidamente previstos en el Cuadro Multianual de Necesidades.

De conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, estando a lo previsto en el literal b) del numeral 25.1. del artículo 25 de la Ley de Contrataciones Públicas, que regula las facultades de la autoridad de la gestión administrativa; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 43 así como, por el literal b) del artículo 46 del Estatuto Social, y las facultades otorgadas por el Directorio; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia Legal.

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA para el ejercicio 2025, y en consecuencia, incluir el Procedimientos de Selección que se detalla a continuación:

N°	Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Fecha Convocatoria	Valor Estimado
1	Concurso Público de Servicios - Mediante Compra Corporativa Facultativa	Servicio	Seguros Patrimoniales para las Empresas de Generación Eléctrica bajo el ámbito de FONAFE: Ítems: Ítem 1: Póliza de seguro Multiriesgo - Operativo Ítem 2: Póliza de seguro Responsabilidad Civil General Ítem3: Póliza de seguro Responsabilidad Civil de Directores y Administradores – D&O Ítem 4: Póliza de seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción – 3D	Setiembre	

Segundo.- Precisar que, en mérito a la modificación aprobada precedentemente, el Plan Anual de EGEMSA para el Ejercicio 2025 considera 49 procedimientos de selección:

Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, implemente la publicación de la presente Resolución a través del SEACE de la Pladicop, dentro del término legal; y, proceda a su difusión a las instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Archívese.